



(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.

Digitally signed by WILSON Maria  
Lucrecia  
Date: 2024.08.16 12:50:23 ART

Digitally signed by BONIVARDI  
Adrian Lionel  
Date: 2024.08.20 22:53:32 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI  
Cecilia Beatriz  
Date: 2024.08.21 09:23:43 ART

**SANTA FE, 13 de agosto de 2024**

**VISTAS** las actuaciones vinculadas con la solicitud de la Asociación Litoral de Estudiantes de Ingeniería Química, a los efectos de declarar de Interés Institucional el "XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química", organizado por la Asociación Chaqueña de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química con el aval de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y en Alimentos, el cual se realizará en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco;

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la intervención de Secretaría Académica de esta Facultad;

Que la justificación de inasistencia queda implícita en la declaración de interés que se otorga;

Que la "reprogramación de actividades evaluativas" no debería incluirse, ya que solo podría aplicarse si las asignaturas en sus planificaciones tuvieran previstas modalidades de recuperación para inasistencias justificadas y que tampoco es necesaria la justificación para los días de viaje, ya que son domingo y sábado, días sin actividades académicas; y

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Institucional el "XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química" organizado por la Asociación Chaqueña de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química, a llevarse a cabo desde el 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024, en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

**ARTICULO 2º.-** Encomendar a los peticionantes que, una vez concluido el Evento, presenten un informe de las actividades realizadas, la nómina de los estudiantes que participaron y las carreras a las que pertenecen.

**ARTÍCULO 3º.-** Inscribese, notifíquese y dese a difusión. Oportunamente, pase a Mesa de Entradas para su reserva hasta el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente. Posteriormente, pase a Secretaría Académica a sus efectos y a Mesa de Entradas para su archivo.

**RESOLUCIÓN CD Nº 297**